

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 95/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veintiocho minutos del día viernes diecisiete de abril de dos mil quince, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)
Lic. Joel Franco Franco (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (2ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (1ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1ª Convocatoria)
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (2ª Convocatoria)
Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Licda. María del Carmen Castillo de Heski (2ª Convocatoria)
M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (2ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (2ª Convocatoria)

Br. Carlos Manuel Navarro González (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Fátima Dalila Velis Torres (2ª Convocatoria)

Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de OccidenteBr. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**Br. Francisco Antonio Valladares Marroquín (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)**Facultad Multidisciplinaria Oriental**Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (2ª Convocatoria)

Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)

Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (2ª Convocatoria)

Lic. Jorge Antonio García y García (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera (8:20 a.m.); Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (8:40 a.m.); Lic. Wilfredo Hernández Cortez (8:50 a.m.); Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (9:00 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas (9:00 a.m.); Lic. Alfredo Soriano (9:15 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:30 a.m.); Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (9:30 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez (9:40 a.m.) y Br. Inés Marina Arévalo Colato (10:00 a.m.)

Asistieron además: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios. Posteriormente se incorporaron: 10:4 a.m.: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 015-2013-2015-E (VII-3) de fecha 17 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Noemí del Carmen Blanco de Morales, trabajadora eventual destacada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a Comisión Especial de Recursos).
- V. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 015-2013-2015-E (VII-4) de fecha 17 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Yulisa Lizeth Cortes Salguero, trabajadora eventual destacada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a Comisión Especial de Recursos).
- VI. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 056-2013-2015 (VIII-2) de fecha 12 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Roberto Carlos Ventura Zepeda, trabajador eventual destacado en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a Comisión Especial de Recursos).
- VII. Para conocer y resolver: Documentación presentada por el Br. Juan Alberto Portillo Araujo, quien su calidad de Presidente y representante legal de la Asociación de Estudiantes de

- Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador "ASEPS", solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica. (Para trasladar a Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General UES).
- VIII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Br. Juan Antonio Ramos Pérez y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, relativo a que la Asamblea General Universitaria resuelva sobre el mecanismo de votación para elegir el Comité Electoral Estudiantil del Ciclo I-2015 en la referida Facultad.
 - IX. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. (1 hora de tiempo).
 - X. Para conocer y resolver: Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la solicitud de autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
 - XI. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.
 - XII. Para conocer y resolver: Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos, que se abrevia "ASEIS" de la Facultad Multidisciplinaria oriental de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.
 - XIII. Para conocer y resolver: Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en relación a la instrucción que se le dio por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 83/2013-2015 (VI) del 30 de enero de 2015, sobre el caso del Lic. Manuel Enrique Azahar.
 - XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 2** de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, referido a la solicitud de emblema, lema o distintivo para la Asamblea General Universitaria y procedimiento para realizar el manual de marca respectivo.
 - XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
 - XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
 - XVII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, en relación al "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
 - XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 21** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, en relación al artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; presentada por la M.Sc. Irma Estrada Menéndez, Coordinador del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.

- XIX. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, sobre reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador. (1 hora de tiempo).

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 45 asambleístas: 35 propietarios y 10 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Roberto José Nunfio Aguirre (9:40 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:40 a.m.); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (9:40 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (9:50 a.m.); Br. Manuel Ariel León Rodríguez, suplente en calidad de propietario (9:55 a.m.); Br. Katya María Martínez Díaz (10:00 a.m.); Br. Jorge Luís Galicia Azenón, suplente en calidad de propietario (10:00 a.m.) y Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (11:10 a.m.)

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (11:50 a.m.)

II. Informes

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre el proceso de conformación de los Comités Electorales, informó que la información se subirá a la página web de la AGU, sitio en el cual se encuentran los modelos de actas para los tres Sectores de la Corporación Universitaria. Expresó que como Presidente está tomando acciones para que el Calendario Electoral se cumpla en tiempo; aunque el Reglamento no lo establece, solicitará a todas las Asociaciones de Profesionales que participan en los procesos, que envíen el padrón de graduados de la UES que cumplan con los requisitos que la ley establece, para que ellos tengan derecho a entrar en este proceso; para tener claridad que las acreditaciones que emita la Fiscalía General ha cumplido conforme a la Ley. El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz informó que el local que se había reservado para conformar el Comité Electoral de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales estaba programada la primera convocatoria para las 9:30 am y en segunda convocatoria a las 10:30 am, como delegados se hicieron presente a la hora y lugar señalado y se encontraron con la sorpresa que el local reservado estaba ocupado, realizándose otro evento; a pesar de haberlo solicitado a la Secretaría, se acercaron al Decanato para que se les diera explicación de lo sucedido y para que se les asignara otro local pero no se les dio respuesta por parte de ninguna autoridad. Por lo cual se suspendió la actividad por falta de la asignación de un local, hasta las 11 de la mañana ya la mayoría de estudiantes se habían retirado, a raíz de la problemática la Delegada de la Defensoría sugería que se suspendiera la actividad. Han surgido rumores que los delegados no han cumplido con la normativa electora pero hay que aclarar que han sido otros elementos externo no es que no se hayan querido cumplir la normativa. El Br. Roberto José Nunfio Aguirre informó que de las dos Carreras de la Facultad únicamente una ha hecho la inscripción masiva de los representantes, debido a que dos docentes de la Escuela de Relaciones que están amparados bajo un proceso que la sala ha resuelto a favor de ellos en contra de la Universidad se dieron a la tarea de pasar por las aulas, eligiendo a su interés a cada uno de los representantes y amenazaron al Secretario de la Facultad para que este los inscribiera así, aunque estos no fueran los representantes legales. El miércoles al ver el padrón aparece un estudiante de Jurisprudencia y cuarenta y nueve de Relaciones Internacionales, esta situación incomodó a los estudiantes de Derechos que llegaron a la asamblea queriendo participar y no se les permitió, paso un acto de violencia, los delegados decidieron retirarse, razón por que solicita se amplíe el plazo a la próxima semana y se comprometen a: Revisar el padrón de representantes inscritos. El Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno informó que el dieciséis de abril de dos mil quince asistió como observador del proceso para elegir al Comité Electoral del Sector Profesional No Docente en la Facultad Multidisciplinaria Oriental, se presentaron veintiún Asociaciones, en el padrón solo habían catorce; acotó que al Ing. Granados no se le informo de documentación presentada no iba debidamente certificada, había un docente de la Facultad del departamento de Derecho Lic. Andrade quien autenticaba de manera expresa sin antes verificar el documento original que la copia era real,

esto fue permitido debido a que los expertos que estaban dándole cumplimiento eran: La representante de Defensoría y la Fiscalía. También se dio una discusión un poco fuerte porque se acercó uno de los representantes de la Asociación que no llevaba la documentación completa y hubo una propuesta por parte del representante de la Fiscalía de que se lo hiciera llegar más tarde al hotel, esto hace pensar que la balanza la estaba inclinando para un lugar, hubieron dos DUI vencidos y los dieron por válidos, su Asociación está pensando interponer un recurso por estas situaciones. De veintiún Asociaciones que se inscribieron solo quedaron 17; no es posible que voten más si no están en el listado, si catorce cumplieron con los requisitos de inscribirse en la Universidad, el resto que no aparecía tenía que hacer el mismo proceso. La M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo, informó que se logró conformar al Comité Electoral del Sector Académico. El Lic. Juan Carlos Cruz Cubías informó sobre ponencias al interior de la UES el 21 de abril de 2015, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en el salón de Sesiones de la AGU, es un evento académico con el objetivo de: 1. Realizar un taller donde se identifiquen docentes que trabajen en el área sobre la violencia en la universidad, 2. Que ese grupo de investigadores trabajen en un proyecto sobre la violencia en la Universidad de El Salvador. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez informó que se llevó a cabo la Asamblea de Representantes de Curso, hubo observadores de Fiscalía y Defensoría y se logró conformar el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros informó que en la asamblea de académicos de la Facultad de Jurisprudencia se eligió el Comité Electoral Académico. El Br. José Heriberto Ramos Peñate informó que se eligió el Comité electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales. A continuación surgieron las siguientes nuevas propuestas: Br. Roberto José Nunfio Aguirre incluir como punto "VIII. *Solicitud de ampliación de plazo para que se realicen las Asambleas para conformar el Comité Electoral Estudiantil del Ciclo I-2015 en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales para la elección de representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo 2015-2017*"; el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado: incluir como punto IX. "*Solicitud del CSU para ratificar el Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 057/2013-2015 (XVI) del 25 de marzo de 2015*", y como punto "X. *Acuerdo N°72/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, de fecha 31 de octubre de dos mil catorce sobre el cual se aprobó el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la Prestación de Servicios de Alimentos, Reproducción de Material Académico y otros Servicios Básicos y Esenciales para la Universidad De El Salvador*". El Lic. Francisco Guzmán Argueta: propuso trasladar el punto XVII al IX. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó el orden de la agenda, con las nuevas propuestas, y la sometió a votación: se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

* * * * *

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 015-2013-2015-E (VII-3) de fecha 17 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Noemí del Carmen Blanco de Morales, trabajadora eventual destacada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a Comisión Especial de Recursos).
- V. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 015-2013-2015-E (VII-4) de fecha 17 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Yulisa Lizeth Cortes Salguero, trabajadora eventual destacada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario

- No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a Comisión Especial de Recursos).
- VI. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 056-2013-2015 (VIII-2) de fecha 12 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Roberto Carlos Ventura Zepeda, trabajador eventual destacado en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador. (Para trasladar a Comisión Especial de Recursos).
 - VII. Para conocer y resolver: Documentación presentada por el Br. Juan Alberto Portillo Araujo, quien actúa en su calidad de Presidente y representante legal de la Asociación de Estudiantes de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador "ASEPS", y solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica. (Para trasladar a Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General UES).
 - VIII. Para conocer y resolver: Solicitud de modificación de calendario para que el Sector Estudiantil realice las Asambleas para conformar el Comité Electoral Estudiantil del Ciclo I-2015 a fin de que se elijan a los representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo 2015-2017.
 - IX. Para conocer y resolver: Solicitud del CSU para ratificar el Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 057/2013-2015 (XVI) del 25 de marzo de 2015.
 - X. Para conocer y resolver: Acuerdo N°72/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, de fecha 31 de octubre de dos mil catorce sobre el cual se aprobó el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la Prestación de Servicios de Alimentos, Reproducción de Material Académico y otros Servicios Básicos y Esenciales para la Universidad de El Salvador.
 - XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, en relación al "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
 - XII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Br. Juan Antonio Ramos Pérez y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, relativo a que la Asamblea General Universitaria resuelva sobre el mecanismo de votación para elegir el Comité Electoral Estudiantil del Ciclo I-2015 en la referida Facultad.
 - XIII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. (1 hora de tiempo).
 - XIV. Para conocer y resolver: Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la solicitud de autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
 - XV. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.
 - XVI. Para conocer y resolver: Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos, que se abrevia "ASEIS" de la Facultad Multidisciplinaria oriental de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación

General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.

- XVII. Para conocer y resolver: Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en relación a la instrucción que se le dio por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 83/2013-2015 (VI) del 30 de enero de 2015, sobre el caso del Lic. Manuel Enrique Azahar.
- XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 2** de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, referido a la solicitud de emblema, lema o distintivo para la Asamblea General Universitaria y procedimiento para realizar el manual de marca respectivo.
- XIX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
- XX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Br. Julio Enrique Chacón Gutiérrez, estudiante de la referida Facultad.
- XXI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 21** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, en relación al artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; presentada por la M.Sc. Irma Estrada Menéndez, Coordinador del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.
- XXII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, sobre reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador. (1 hora de tiempo).

* * * * *

IV. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 015-2013-2015-E (VII-3) de fecha 17 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Noemí del Carmen Blanco de Morales, trabajadora eventual destacada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación, la propuesta de trasladar el caso a la Comisión Especial de Recursos para la emisión de dictamen: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Previo a resolver lo planteado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 015-2013-2015-E (VII-3) de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, la Asamblea General Universitaria, por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos que previo al vencimiento del plazo de los treinta días hábiles indicados en el Art. 102 inc. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la **Sra. Noemí del Carmen Blanco de Morales**, trabajadora eventual destacada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador.

V. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 015-2013-2015-E (VII-4) de fecha 17 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Yulisa Lizeth Cortes Salguero, trabajadora eventual destacada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación, la propuesta de trasladar el caso a la Comisión Especial de Recursos para la emisión de dictamen: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Previo a resolver lo planteado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 015-2013-2015-E (VII-4) de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, la Asamblea General Universitaria, por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos que previo al vencimiento del plazo de los treinta días hábiles indicados en el Art. 102 inc. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la **Sra. Yulisa Lizeth Cortes Salguero**, trabajadora eventual destacada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador.

VI. Para conocer y resolver: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 056-2013-2015 (VIII-2) de fecha 12 de marzo de 2015 por el cual se admitió el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Roberto Carlos Ventura Zepeda, trabajador eventual destacado en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación, la propuesta de trasladar el caso a la Comisión Especial de Recursos para la emisión de dictamen: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Previo a resolver lo planteado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 056-2013-2015 (VII-2) de fecha doce de marzo de dos mil quince, la Asamblea General Universitaria, por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Especial de Revisión de Recursos que previo al vencimiento del plazo de los treinta días hábiles indicados en el Art. 102 inc. 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emita dictamen sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el **Sr. Roberto Carlos Ventura Zepeda**, trabajador eventual destacado en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, contra el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 038-2011-2015 (III-2.3) del 02 de octubre de 2014, mediante el cual le fue denegada su solicitud de reconsideración para el pago de la Bonificación anual/2014, por no cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de la Bonificación anual/2014, para el Personal de la Universidad de El Salvador.

VII. Para conocer y resolver: Documentación presentada por el Br. Juan Alberto Portillo Araujo, quien actúa en su calidad de Presidente y representante legal de la Asociación de Estudiantes de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador "ASEPS", y solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación, la propuesta de admitirlo y trasladar el caso a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles para que de manera conjunta con la Fiscalía General emitan dictamen: se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria de conformidad al Art. 45 de la Ley Orgánica y Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica, ambos de la Universidad de El Salvador, por 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención **ACUERDA:**

- 1) Admitir la documentación presentada el veintisiete de marzo de dos mil quince, por el Br. Juan Alberto Portillo Araujo, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, quien en su calidad de Presidente y Representante Legal de la "Asociación de Estudiantes de Psicología de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador "ASEPS", solicita la legalización de la referida Asociación.
- 2) Remitir la documentación indicada en el numeral anterior, a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria y a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, a efecto de que la analicen de manera integral y emitan el dictamen correspondiente para el otorgamiento de la personalidad jurídica, debiendo remitir la Comisión además la propuesta de Acuerdo, y los documentos de la referida Asociación que considere pertinentes, tanto en formato impreso como digital.

VIII. Para conocer y resolver: Solicitud de modificación de calendario para que el Sector Estudiantil realice las Asambleas para conformar el Comité Electoral Estudiantil del Ciclo I-2015 a fin de que se elijan a los representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo 2015-2017.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado manifestó que los representantes estudiantiles ante la AGU, en el punto de informes han explicado la situación ocurrida en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y el Br. Roberto José Nunfio Aguirre ha propuesto que se modifique el Calendario Electoral del Ciclo I-2015. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso que se nombre una Comisión Especial de la Junta Directiva para que pueda observar el proceso. El Br. Noel Humberto Campos Córdova propuso que también se modifique el calendario para el Sector Académico. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que Br. Roberto José Nunfio Aguirre y Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz desde hoy deben propiciar condiciones. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación el calendario modificado para los tres Sectores:

SECTOR DOCENTE		SECTOR ESTUDIANTIL		SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE	
Evento	periodo	Evento	periodo	Evento	periodo
1. Asambleas de personal Académico para la Conformación de Comités Electorales Académicos.	Del 11 de abril al 24 de abril de 2015	1. Elección de representantes de grupos de clase.	Del 26 de febrero al 21 de abril de 2015.	1. Asambleas de Asociados para la Conformación de Comités Electorales del Sector Profesional no Docente.	Del 11 de abril al 24 de abril de 2015.
2. Asambleas de personal Académico para la Elección de Representantes ante la AGU para la gestión 2015-2017.	Del 05 de mayo al 20 de mayo de 2015	2. Asambleas de Representantes de Grupos de Clase y conformación de Comités Electorales Estudiantiles.	Del 11 de abril al 24 de abril de 2015.	2. Asambleas de Asociados para la Elección de Representantes ante la AGU, para la gestión 2015-2017.	Del 05 de mayo al 20 de mayo de 2015
3. Presentación de informe final por parte del Comité Electoral Académico, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES.	Del 08 de mayo al 25 de mayo de 2015	3. Inscripción de candidatos ante los Comités Electorales.	Del 20 de abril al 30 de abril de 2015.	3. Presentación de informe final por parte del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES.	Del 08 de mayo al 25 de mayo de 2015

4. Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de la UES.	Del 14 de mayo al 29 de mayo de 2015	4.Campaña Electoral.	Del 27 de abril al 12 de mayo de 2015.	4.Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de la UES.	Del 14 de mayo al 29 de mayo de 2015
5. Entrega de Acreditaciones a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES.	A más tardar el 10 de junio de 2015	5.Votación en las diferentes Facultades para elección de representantes ante la AGU para la gestión 2015-2017.	Del 05 de mayo al 20 de mayo de 2015.	5.Entrega de Acreditaciones a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES.	A más tardar el 10 de junio de 2015
6. Acto de Juramentación y toma de posesión para los asambleístas de la gestión 2015-2017.	Viernes 19 de junio de 2015	6.Presentación de informe final, por parte del Comité Electoral Estudiantil, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES.	Del 08 de mayo al 25 de mayo de 2015.	6.Acto de Juramentación y toma de posesión para los asambleístas de la gestión 2015-2017.	Viernes 19 de junio de 2015
-	-	7.Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de la UES.	Del 14 de mayo al 29 de mayo de 2015.	-	-
-	-	8.Entrega de Acreditaciones a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES.	A más tardar el 10 de junio de 2015.	-	-
-	-	9.Acto de Juramentación y toma de posesión para los asambleístas de la gestión 2015-2017.	Viernes 19 de junio de 2015.	-	-

Se aprobó por 41 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones:

Debido a que algunas Facultades han tenido inconvenientes para cumplir con los plazos establecidos en el Calendario Electoral, se ha reconsiderado el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 92/2013-2015 (X) de fecha 18 de marzo de 2015; en tal sentido, La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literales "e" y "h", y Art. 31 ambos de la Ley Orgánica y artículos 27, 28 y 70 del Reglamento Electoral, todos de la Universidad de El Salvador; por 41 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA**:

Modificar el Calendario Electoral del Ciclo I-2015 de la Universidad de El Salvador, con la finalidad que los Sectores Académico, Estudiantil y Profesional no Docente puedan realizar la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2015 conforme a lo siguiente:

SECTOR DOCENTE	
Evento	período
1. Asambleas de personal Académico para la Conformación de Comités Electorales Académicos.	Del 11 de abril al 24 de abril de 2015
2. Asambleas de personal Académico para la Elección de Representantes ante la AGU para la gestión 2015-2017.	Del 05 de mayo al 20 de mayo de 2015
3. Presentación de informe final por parte del Comité Electoral Académico, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES.	Del 08 de mayo al 25 de mayo de 2015
4. Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de	Del 14 de mayo al 29 de mayo de 2015

la UES.	
5. Entrega de Acreditaciones a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES.	A más tardar el 10 de junio de 2015
6. Acto de Juramentación y toma de posesión para los asambleístas de la gestión 2015-2017.	Viernes 19 de junio de 2015

SECTOR ESTUDIANTIL	
Evento	período
1. Elección de representantes de grupos de clase.	Del 26 de febrero al 21 de abril de 2015.
2. Asambleas de Representantes de Grupos de Clase y conformación de Comités Electorales Estudiantiles.	Del 11 de abril al 24 de abril de 2015.
3. Inscripción de candidatos ante los Comités Electorales.	Del 20 de abril al 30 de abril de 2015.
4. Campaña Electoral.	Del 27 de abril al 12 de mayo de 2015.
5. Votación en las diferentes Facultades para elección de representantes ante la AGU para la gestión 2015-2017.	Del 05 de mayo al 20 de mayo 2015.
6. Presentación de informe final, por parte del Comité Electoral Estudiantil, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES.	Del 08 de mayo al 25 de mayo de 2015.
7. Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de la UES.	Del 14 de mayo al 29 de mayo de 2015.
8. Entrega de Acreditaciones a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES.	A más tardar el 10 de junio de 2015.
9. Acto de Juramentación y toma de posesión para los asambleístas de la gestión 2015-2017.	Viernes 19 de junio de 2015.

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE	
Evento	período
1. Asambleas de Asociados para la Conformación de Comités Electorales del Sector Profesional no Docente.	Del 11 de abril al 24 de abril de 2015.
2. Asambleas de Asociados para la Elección de Representantes ante la AGU, para la gestión 2015-2017.	Del 05 de mayo al 20 de mayo de 2015
3. Presentación de informe final por parte del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de Facultad y Fiscalía General de la UES.	Del 08 de mayo al 25 de mayo de 2015
4. Proceso de acreditación ante la Fiscalía General de la UES.	Del 14 de mayo al 29 de mayo de 2015
5. Entrega de Acreditaciones a la Junta Directiva de la AGU, por parte de la Fiscalía General de la UES.	A más tardar el 10 de junio de 2015
6. Acto de Juramentación y toma de posesión para los asambleístas de la gestión 2015-2017.	Viernes 19 de junio de 2015

IX. Para conocer y resolver: Solicitud del CSU para ratificar el Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 057/2013-2015 (XVI) del 25 de marzo de 2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que este Convenio anteriormente ya había sido ratificado por la AGU, pero en esta ocasión se remite a este Organismo por parte del CSU para

su ratificación con las observaciones incorporadas. Al no haber objeción sobre la solicitud, la sometió a votación: se aprobó 43 por votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Considerando que el veinte de febrero de dos mil quince, la Asamblea General Universitaria emitió el Acuerdo No. 88/2013-2015 (VII) por el cual ratificó con observaciones el “*Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador*”, aprobado por Acuerdo No. 053-2013-2015 (VII-1) del Consejo Superior Universitario de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince”; y habiéndose recibido el catorce de abril de 2015, nuevamente dicho Convenio en esta ocasión con las observaciones incorporadas; La Asamblea General Universitaria; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 literal “n” de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 43 por votos a favor, 0 en contra y 1 abstención
ACUERDA:

Ratificar el “Convenio Marco de Cooperación Científica y Cultural entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo No. 057-2013-2015 (XVI) del Consejo Superior Universitario de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince” al cual le han incorporado las observaciones a las cláusulas “Octava” y “Novena”, en cumplimiento del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria N°88/2013-2015 (VII) del veinte de febrero de dos mil quince.

X. Para conocer y resolver: Acuerdo N°72/2013-2015 (VI) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, de fecha 31 de octubre de dos mil catorce sobre el cual se aprobó el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la Prestación de Servicios de Alimentos, Reproducción de Material Académico y otros Servicios Básicos y Esenciales para la Universidad De El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que en el Reglamento citado en el presente de agenda, aprobado por Acuerdo N°72/2013-2015 (VI), a pesar de estar en trámite de publicación; el Art. 19 regula lo siguiente:

“Derecho de las Asociaciones Estudiantiles.

Art. 19. Las Asociaciones Estudiantiles Generales de Facultad, Escuela o Departamento legalmente constituidas de conformidad a la Ley Orgánica y su Reglamento General, podrán instalar y administrar locales para la prestación de servicios de reproducción de material académico, servicios informáticos y otros servicios afines de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.

El Consejo Superior Universitario o las Juntas Directivas de Facultad, según sea el caso, establecerán los mecanismos de control y de rendición de cuentas, a fin de que los ingresos percibidos sean utilizados en el cumplimiento de los fines de la Asociación y no en beneficio particular de personas”.

* * * * *

Continuó su intervención el Ing. Granados, y expuso que se ha percatado que el Art. 19 no contemplan la posibilidad que el Consejo Superior Universitario pueda exonerar del canon de arrendamiento de los locales y el pago de los servicios básicos de agua y energía eléctrica. Lo anterior significa que las Asociaciones Estudiantiles tienen derecho a tramitar que se le autorice un local y pagar el canon de arrendamiento; y el otro punto es que todos los arrendatarios tienen que pagar un canon de arrendamiento, pero el Reglamento no establece donde lo tienen que pagar, de tal forma que se debe establecer donde se hará dicho pago si en Colecturía Central o en Colecturía de la correspondiente Facultad. Con base en lo expuesto, propuso: Que se autorice a la Junta Directiva incorporar la modificación planteada, ratificar las cosas como están o escuchar una tercera propuesta. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz manifestó que no estuvo cuando se tomó dicho Acuerdo, pero recuerda que se discutió con la asesoría de la Fiscalía; apoyo la propuesta del Ing. Granados. Explicó que la Comisión de Legislación propuso cuatro párrafos, se decidió hacer dos porque el primero tenía relación con el cuarto y el segundo con el tercero. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que está totalmente de acuerdo en que no se cobre a las Asociaciones legalmente inscritas el arrendamiento para la reproducción de material bibliográfico; el problema es que al agregarle la palabra “podrá” no solo se está exonerando la posible venta de material de reproducción sino que también se estarían exonerando los servicios de alimentos, con esto, lo que va a suceder es que los dueños de cafetines ya no van a entenderse con la Universidad, sino más bien con una Asociación, van a entrar a la

Asociación y ya no pagaran nada a la Universidad. El Br. Alejandro Enrique Torres Ramos está en contra de que se menciona alimento porque alimentos engloba también jugos enlatados, galletas, entre otros; eso, es lo que podría vender una Asociación y si se le quita eso a las Asociaciones legalmente establecidas se les estaría quitando buena parte de ingresos y lo cual no es bueno ya que en su mayoría son los ingresos que tienen para poner en marcha proyectos. Dijo que apoyaría propuesta si se venden alimentos embolsados. El Dr. Carlos Alexander Ortega hizo el llamado al sector estudiantil, ya que lo que se pretende someter a votación es que las Asociaciones Estudiantiles no paguen por los locales, es un Reglamento integral que ordena a la Universidad de El Salvador. La Br. Fátima Dalila Velis Torres solicitó que se escuche el audio del Acta de Plenaria N° 72/2013-2015 le parece raro porque hay modificaciones al momento de la publicación y considera que no es lo que se había acordado, y solicita explicaciones al respecto. La Brenda Estefani Montano Ramírez solicitó que conste en acta que el Sector Estudiantil, está a favor, promueve y quiere que se exonere a las Asociaciones de Estudiantes, es un derecho y a su forma de ver, se ha querido darle otro sentido a esto, porque dice la propuesta de la Comisión: Reproducción y Elaboración de documentos y otros servicios afines, se refiere servicios afines como empastado, anillado, elaboración de documentos, etc. Hasta ahí sí está claro, y luego sacaron el tema de los alimentos, no apoyamos la nueva propuesta y si quieren aprobarla tal como está pues que se proceda. A continuación, el Ing. Granados propuso que se ratificar el Acuerdo N°72/2013-2015 (VI) con la siguiente modificación al Art. 19 en el sentido de intercalar el siguiente inciso segundo al artículo que ya ha sido aprobado:

Art. 19. Las Asociaciones Estudiantiles Generales de Facultad, Escuela o Departamento legalmente constituidas de conformidad a la Ley Orgánica y su Reglamento General, podrán instalar y administrar locales para la prestación de servicios de reproducción de material académico, servicios informáticos y otros servicios afines de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.

El Consejo Superior Universitario a solicitud de los interesados podrá exonerarles del pago correspondiente al canon de arrendamiento, no así de las demás obligaciones que establece el presente reglamento.

El Consejo Superior Universitario o las Juntas Directivas de Facultad, según sea el caso, establecerán los mecanismos de control y de rendición de cuentas, a fin de que los ingresos percibidos sean utilizados en el cumplimiento de los fines de la Asociación y no en beneficio particular de personas.

* * * * *

Luego de discutir la propuesta, el Ing. Granados sometió a votación la propuesta anterior, pero no se aprobó porque en primera votación obtuvo 0 votos a favor, 25 en contra y 22 abstenciones; y en segunda votación: 0 votos a favor, 21 en contra y 22 abstenciones. En seguida sometió a votación la propuesta de inciso segundo del Art. 19 aprobado incorporando la frase "... a excepción de los servicios de alimentación: la propuesta completa sería la siguiente: "... *El Consejo Superior Universitario o las Juntas Directivas de Facultad, según sea el caso, establecerán los mecanismos de control y de rendición de cuentas, a fin de que los ingresos percibidos sean utilizados en el cumplimiento de los fines de la Asociación y no en beneficio particular de personas, a excepción de los servicios de alimentación*": No se aprobó porque en primera votación obtuvo: 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; en segunda votación: 34 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones. Agotadas las dos votaciones para cada propuesta, el Ing. Granados dijo que el Acuerdo N°72/2013-2015 (VI) continuará con el trámite de publicación.

XI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 20 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, en relación al "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, expuso que conforme a lo que regula el Reglamento Interno de este Organismo se podría aprobar el procedimiento a seguir para el análisis de la propuesta presentada por la Comisión de legislación, que podría ser: 1) Discusión artículo por artículo y capítulo por capítulo; 2) Toma de acuerdo de manera general; 3) Revisión de estilo y forma por parte de Fiscalía General; y 4) Trámite de publicación en el Diario Oficial.

Luego de un breve análisis del punto, el Ing. Granados sometió a votación la propuesta planteada anteriormente: se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

Considerando que el trece de marzo de dos mil quince, fue girado al pleno de este Organismo el Dictamen No. 20 de la Comisión de Legislación; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 30 del Reglamento Interno de este Organismo, por 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar el procedimiento a seguir para el análisis del “**Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador**”, propuesto en el Dictamen No. 20 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, y es el siguiente:

- 1) Discusión artículo por artículo y capítulo por capítulo;
- 2) Toma de acuerdo de manera general;
- 3) Revisión de estilo y forma por parte de Fiscalía General; y
- 4) Trámite de publicación en el Diario Oficial.

XII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Br. Juan Antonio Ramos Pérez y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, relativo a que la Asamblea General Universitaria resuelva sobre el mecanismo de votación para elegir el Comité Electoral Estudiantil del Ciclo I-2015 en la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó los Bachilleres presentaron la nota el diez de abril de dos mil quince, y que no pudo proponer incluirlo en agenda de sesión plenaria de esa fecha; sin embargo, al revisar la solicitud, se da cuenta que lo que ellos solicitan ya lo Regula el Art. 9 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, en ese sentido se podría dar por recibido y declararlo improcedente. Al no haber objeción sometió a votación la propuesta y se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 7 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el escrito presentado por el Br. Juan Antonio Ramos Pérez y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad, en el que solicitan que la Asamblea General Universitaria resuelva sobre el mecanismo de votación para elegir el Comité Electoral Estudiantil del Ciclo I-2015 en la referida Facultad.
- 2) Declarar improcedente la solicitud contenida en el escrito indicado en el numeral anterior, debido a que la forma de votación se encuentra expresamente regulada para el caso del Sector Estudiantil, en los artículos 7 y 9 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.

XIII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. (1 hora de tiempo).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que se continuaría con el análisis del Capítulo I Título X artículos 179 (hoy 177) y siguientes. Luego de la discusión se mantuvo la propuesta de la Comisión de Legislación artículos 179 y 180 (hoy 177 al 178) que no tuvieron observaciones, siguientes:

Características del Trabajo de Grado

Art. 177. La investigación tendrá las siguientes características:

- a) ORGANIZADA. Deberá seguir un protocolo de investigación, en el que se especifiquen los detalles relacionados con el estudio tales como objetivos, metodología, definiciones, y otros criterios necesarios que guíen la investigación. Todos los miembros del equipo de investigación deberán conocer los pasos a seguir durante el estudio;
- b) OBJETIVA. Las conclusiones del estudio deben basarse en hechos que hayan sido observados y medidos con criterios objetivos, y no en percepciones o interpretaciones subjetivas de quienes lleven a cabo la investigación; y
- c) SISTEMÁTICA. A partir de la formulación de hipótesis u objetivos de trabajo se recogen datos según el plan de investigación preestablecido que una vez analizados e interpretados, permitirán

resolver la problemática planteada pudiendo modificar o añadir nuevos conocimientos a los ya existentes.

Tipo de Investigación

Art. 178. La investigación estará referida a la solución de un problema, tema o fenómeno de trascendencia para el desarrollo de las disciplinas científicas relacionada a la carrera cursada, cuyos resultados se deberán plasmar en un documento que constituirá un informe final de la investigación realizada y la cual estará determinada por cada área de conocimiento.

Se inició la discusión del Art. 181 (hoy 179) pero no se llegó consenso y se continuará en la siguiente sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada, Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez y Prof. Douglas Antonio Martínez.

El Br. Jorge William Arias Martínez, no asistió porque se encuentra en Misión Oficial en la República de Honduras, según consta en el Acuerdo N° 93/2013-2015 (IV) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintisiete de marzo de dos mil quince.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Ing. Roberto Antonio Díaz Flores delegó Ing. Emilia Melba Franco Vargas (12:10 p.m.); Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (11:53 a.m.) y Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (1:35 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse de sesión para coordinar Procesos Electorales en la Facultad de Medicina "Elección de Comité Electoral Académico Ciclo I-2015": *Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (12:44 a.m.); *Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (12:55 p.m.); Lic. Franklin Amulfo Méndez Durán (1:05 p.m.); *Br. Manuel Ariel León Rodríguez (1:10 p.m.); *Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1:00 p.m.)

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse de sesión para coordinar Procesos Electorales en la Facultad de Química y Farmacia "Elección de Comité Electoral Académico Ciclo I-2015": *Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1:30 p.m.); *Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1:30 p.m.) y Lic. Alfredo Soriano (1:30 p.m.)

***NOTA:** Se les reconocerá dieta según Acuerdo de Junta Directiva No. 87/JD-AGU/2013-2015 (V.4) del día viernes ocho de mayo de dos mil quince.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con veinticinco minutos de este mismo día.

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente



Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

NOTA: Esta acta fue aprobada el 12 de junio de 2015, en sesión plenaria N° 103/2013-2015.